



¿y las acciones para la plantilla?

EXTENSIÓN DE ECONOMATOS AL COLECTIVO ARGENTARIA

El pasado 18 de octubre se firmó, tras casi 8 años de difíciles negociaciones, el Acuerdo de homologación de Beneficios Sociales. Un apartado importante, reclamado a lo largo de este tiempo por CCOO como imprescindible para cerrar el Acuerdo, ha sido la extensión del Economato al colectivo de Argentaria.

El Acuerdo contempla que toda la Plantilla activa de las provincias dónde hay Economato tengan este concepto. Al colectivo de Argentaria la extensión se hace, teniendo en cuenta los beneficiarios, en iguales condiciones que tienen actualmente el colectivo de BBV, con el concepto de compensación economatos.

Os reproducimos a continuación la tabla de los Economatos con los importes que corresponden a cada empleada o empleado en función de sus beneficiarios. Tienen la consideración de beneficiario: el cónyuge, pareja de hecho (siempre que no tengan economato en la empresa dónde trabajan), hijos que tengan ingresos menores de 8.000 euros anuales, y otros familiares que convivan con el titular (padres, suegros), también con ingresos menores de 8.000 euros anuales.

Nº BENEFICIARIOS	MADRID	BARCELONA	VALENCIA	VIZCAYA
1	288,36	328,86	297,69	455,20
2	419,13	479,19	431,69	482,60
3	535,11	610,42	551,69	510,00
4	646,58	736,92	663,69	537,40
5	744,53	849,11	765,69	564,80
6	836,21	949,80	857,69	592,20
7	926,06	1.055,71	951,69	619,60
8	1.011,01	1.149,57	1.037,69	647,00
9	1.089,93	1.239,34	1.119,69	674,40
10	1.174,88	1.338,54	1.205,69	701,80

Se garantiza un mínimo por el concepto de compensación economatos de 460 euros para 2008, que también será la cantidad fija que percibirán los empleados y empleadas de nuevo ingreso. Estas cantidades se actualizarán en 2008 y cada año con los aumentos de Convenio y sus revisiones. El primer abono se hará en la nómina de febrero de 2008.

Por este motivo CCOO os recomienda que entréis en:
espacio – espacio personal – portal del empleado – Información Personal – dossier del empleado – datos personales de Familiares/Beneficiarios

Aquí podréis comprobar que vuestros datos sean correctos e incorporar los beneficiarios que el Banco no tenga dados de alta, como realizar modificaciones en los Familiares/Beneficiarios mediante el "Formulario de Solicitud de Modificación de Datos".

Ante cualquier duda que tengáis, dirigiros a las delegadas y delegados de CCOO.

Octubre 2007